

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, febrero catorce -14- de dos mil veintidós -2022

Auto de sustanciación No. 71

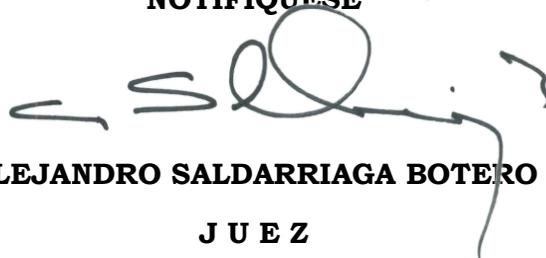
Ref. Acción de pertenencia Rad. 2021-00009

Para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, se señala como fecha y hora el día 11 de Marzo de 2021, a partir de las 8.30 A.M. Tal diligencia se realizará mediante la plataforma TEAMS en forma virtual, a la que se allegará invitación a las direcciones electrónicas anunciadas en la demanda. La comparecencia de los testigos será responsabilidad de las partes.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia tendrá las consecuencias procesales y pecuniarias previstas en el artículo 372 del CGP, esto es, la presunción de certeza sobre los hechos de la demanda o sobre aquellos en que se funden las excepciones de fondo, dependiendo de la parte que no se presente y no justifique la ausencia. Así como la imposición de multa por valor de 5 veces el S.M.L.M.V.

En la oportunidad mencionada, se agotarán las etapas previstas para dicha oportunidad y se avanzará en la instrucción procesal con interrogatorio a las partes, decreto de pruebas, recepción de testimonios y contradicción del informe pericial, luego de lo cual se fijarán honorarios al mismo. En la medida de lo posible se dará espacio para alegaciones finales y de resultar factible proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 19

De la presente fecha 15-02-2022

Secretaria 